



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) I
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.
D^a M^a Dolores Román Fernández P.P.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a Carmen Hoyuela López

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
(debidamente excusadas)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día cinco de diciembre de dos mil seis, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 2
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

Pleno, el Secretario y el Interventor Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2006. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.

Sometido el borrador de la sesión plenaria del día 28 de julio de 2006, a la consideración de la Corporación, D. José Antonio Martín Barrios, dijo que en la relación de asistentes no aparece la concejal del grupo popular D^a. M^a Dolores Román Fernández, ante ello el Ayuntamiento pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

Aprobar, con la corrección indicada de incluir a D^a. M^a. Dolores Román Fernández, en la relación de asistentes a la sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, el acta correspondiente a la misma.

2º) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de las funciones de Psicóloga, formulada por la empleada municipal, en régimen laboral, D^a M^a Teresa Fernández Ridruejo.

El Alcalde da cuenta de que la Comisión Informativa Previa a Pleno, del pasado día 27 de noviembre de 2006, emitió informe favorable unánime respecto a este asunto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Reconocer a la empleada municipal, en régimen laboral, D^a M^a Teresa Fernández Ridruejo, la compatibilidad de sus servicios en este Ayuntamiento como Coordinadora de los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, con el desempeño de otros trabajos como Psicóloga fuera de su horario laboral en esta Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985, y en el artículo 8 y siguientes, del Reglamento de Desarrollo de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

3º) Propuesta de aprobación provisional del expediente 10/2006, de Innovación mediante Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Umbrete (Sevilla), por la que se crea el Sector Residencial SR-13, y de Anulación y Archivo del expediente (1/2002) relativo al Plan Parcial Sector Industrial 13 (PP-SI-13).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobó



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 3
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

inicialmente este expediente, que fue sometido a información pública mediante anuncio expuesto en el tablón municipal, el día 6 de octubre de 2006, en el Diario ABC, el día 13 de octubre de 2006, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 255, el día 4 de noviembre de 2006, sin que se hayan formulado alegaciones. Constan en el expediente los informes sectoriales favorables emitidos respecto al mismo.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifiesta que su Grupo va a votar a favor, ya que el Equipo de Gobierno ha optado por el traslado de la Cooperativa, les parece bien. También dice que la opinión de su Grupo sobre la densidad de viviendas en este sector, ya fue manifestada en el pasado Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2006, y a la misma se remite ahora.

El Alcalde recuerda que este asunto ha sido informado favorablemente, por la mayoría de los miembros que integran la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 2006, y somete el asunto a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que que legalmente lo integran, acordó:

A) Aprobar provisionalmente, el expediente 10/2006, de Innovación mediante Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete (Sevilla), por la que se crea el Sector Residencial SR-13, redactada por el Arquitecto D. José Román Carrasco Escribano, visado por el correspondiente Colegio con el núm. 07847/06 T01, el día 31 de julio de 2006.

B) Ratificar el acuerdo Plenario de 29 de septiembre de 2006, de anulación y archivo del expediente urbanístico municipal núm. 1/2002, relativo al Plan Parcial Industrial SI-13, promovido por la Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza Virgen de Loreto, que se refería al mismo espacio físico que la Modificación que ahora nos ocupa.

C) Instar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concretamente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, la aprobación definitiva de esta Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales (expte. 10/2006), a tenor de lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c)1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano competente para ello, dado que este expediente afecta a la ordenación estructural de este término municipal, según el listado de determinaciones que la definen, establecido por el artículo 10 de la citada Ley de Ordenación Urbanística, que señala como ordenación estructural los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano y para los sectores del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado.

4º) Propuesta de aprobación del documento de corrección de la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete, Nuevo Sector Industrial, en parcelas 54 y



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 4
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



86 del Polígono 6 de Rústica, tras la suspensión acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de octubre de 2006

El Alcalde da cuenta de que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, acordó mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, suspender la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete, Nuevo Sector Industrial, en parcelas 54 y 86 del Polígono 6 de Rústica (expte. 18/2004), hasta que se subsanasen las deficiencias señaladas en esa misma Resolución.

El Arquitecto redactor de la indicada Modificación de las Normas, ha recogido las citadas recomendaciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en un nuevo documento de fecha Noviembre de 2006, visado por el correspondiente Colegio el día 22 de noviembre de 2006, con el número 00720/04 T 04.

El Alcalde recuerda que la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 2006, por unanimidad, acordó condicionar su informe favorable respecto a este asunto, a la emisión del oportuno informe por el técnico municipal.

Consta en su correspondiente expediente el oportuno informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, emitido hoy mismo, 5 de diciembre de 2006.

Por lo que el Alcalde somete el asunto a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

A) Aprobar provisionalmente el documento de corrección de la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete, Nuevo Sector Industrial, en parcelas 54 y 86 del Polígono 6 de Rústica, (expte. 18/2004), redactado por el Arquitecto D. Luis Mata Estévez, visado por el correspondiente Colegio el día 22 de noviembre de 2006, con el número 00720/04 T 04, tras la suspensión acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de octubre de 2006, respecto al documento técnico visado el día 21 de marzo de 2005, con el número 00720/04 T 03.

B) Instar la aprobación definitiva de este expediente con la indicada corrección, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

5º) Presupuesto municipal 2007.

El portavoz del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame, toma la palabra haciendo algunas consideraciones respecto a la propuesta de presupuesto municipal para el próximo ejercicio, en primer lugar manifiesta que el presupuesto es excesivamente elevado y asimismo la cuantía consignada en la partida 121.60/269 para gastos sin asignación específica también le parece desmesurada.



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 5
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

El interventor accidental, D. Francisco Rodríguez Agredano, dice que esa partida recoge una importante consignación para atender modificaciones presupuestarias posteriores.

Aún así D. Antonio Ruiz reitera su valoración negativa por su elevado importe y critica la ausencia de la valoración de puestos de trabajo para el personal laboral fijo, que le hubiese parecido muy oportuna.

D. Juan Manuel Salado Lora, portavoz del grupo socialista, aclara que ha sido necesario incluir unas nuevas plazas de funcionarios en la plantilla municipal y pasar a esa categoría otras como las de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, dijo que el equipo de gobierno estima necesario hacer una nueva valoración de puestos de trabajo (VPT) y así se ha comunicado ya a los representantes sindicales de todo el personal municipal, que han tenido una respuesta favorable a esta iniciativa y que será la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la que elaborará esa valoración.

D. Antonio Ruiz, dijo que le parece que el presupuesto tiene una orientación bastante social. Que contempla unos ingresos muy elevados y no les parece oportuno que la valoración económica de los aprovechamientos urbanísticos se gaste en el año 2007. Que su grupo no está de acuerdo con tan elevado volumen de convenios urbanísticos. No les parece bien que se hayan incluido y se gasten en un solo ejercicio tantas inversiones. Manifestando una valoración crítica a la venta de las instalaciones del polideportivo antiguo aún en uso. Asimismo no les parece bien que el 73 % de los ingresos sean tasas y enajenaciones porque ello supone la pérdida de una masa importante de patrimonio municipal en un solo año.

También critica las partidas de retribuciones y asignaciones a altos cargos, por ser excesivamente elevadas, así como la consignación para telefonía e internet.

Manifiesta que su grupo se abstendrá en la aprobación de este punto, dada también la elevada repercusión en el presupuesto municipal de la construcción de la Nueva Ciudad Deportiva.

D^a. Gloria M^a Sánchez Barragán, portavoz del grupo izquierda unida, también insiste en que los presupuestos tienen un marcado carácter social y a ella le parece de agradecer, destacando también la reforma de la plantilla.

El Delegado de Hacienda, D. Florencio Cubero Salvador, manifiesta que intentará entregar, el presupuesto a los miembros de la Corporación, con más antelación a la fecha de su aprobación. Dijo que los convenios urbanísticos no suponen un elevado incremento y que respetan un crecimiento sostenido y progresivo. Dijo respecto a la enajenación del actual polideportivo, que es absolutamente necesaria para la financiación de la Nueva Ciudad Deportiva y que la previsión de gastos de comunicaciones de telefonía es adecuada al aumento de la actividad municipal y al de personal a su servicio.



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 6
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

Indicó que la partida para gastos sin asignación específica ya se viene recogiendo desde hace bastantes años, posibilitando una cierta flexibilidad y operatividad para las modificaciones de crédito necesarias en el desarrollo del ejercicio económico.

El portavoz socialista D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que la enajenación de patrimonio se está reinvertiendo por lo que en ningún caso se produce un empobrecimiento municipal y que además resulta necesaria esa nueva dotación de servicios para ir atendiendo las demandas de una población creciente.

También justificó el incremento de la partida de dietas por el gasto de kilometraje, porque los cargos públicos con dedicación exclusiva usan normalmente coche propio para sus desplazamientos y cada vez es mayor el número de gestiones que requieren una salida del municipio. Asimismo respecto al gasto telefónico destacó que se está produciendo en los últimos años un notable aumento del personal al servicio del Ayuntamiento, que naturalmente hacen uso del teléfono.

D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular, dijo que el 10 % de aprovechamiento lucrativo de las actuaciones urbanísticas no se parece nada al de la época de su estancia en el gobierno municipal y que el recurso al vehículo propio por los miembros del equipo de gobierno para desplazamientos oficiales, es una alternativa al uso del servicio de taxi.

El Alcalde dijo que este equipo de gobierno está apostando por las nuevas tecnologías y entre esto y la nueva dimensión que han cobrado los servicios municipales queda sobradamente explicado el incremento en gasto de telefonía. También se refirió a la partida para gastos sin asignación específica diciendo que ha decrecido respecto a presupuestos anteriores y que sigue teniendo la misma finalidad de facilitar la ejecución del presupuesto.

Respecto a los convenios urbanísticos, D. Joaquín Fernández dijo que la propia Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) marca ese camino para sustituir mediante pago en metálico la cesión de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a la administración, cuando así interese tanto al promotor como al Ayuntamiento. Por tanto no sólo no debemos de dejar de firmar convenios sino que es conveniente hacerlo.

En relación con la inversión municipal prevista dijo que escasamente va a suponer el 20% de la previsión de ingresos que reportará la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete. Desde 2003, en que el anterior equipo de gobierno aprobó el presupuesto correspondiente a ese año, se ha multiplicado por diez, de tres millones de euros se ha pasado a 26 millones.

D. Juan Manuel Salado, pregunta al portavoz de la oposición si puede reconocer que van mejor las cosas y afirma que cuando gobernaba el grupo popular, al grupo socialista, entonces en la oposición, se les presentaba el presupuesto con dos días de antelación a su aprobación.

D. Antonio Ruiz responde que habría que considerar, bajo que criterio ha de entenderse que las cosas han mejorado.



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 7
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

El Alcalde dice que si bien esto era así, es necesario mejorar para el próximo año, entregando con un mes de antelación la copia del presupuesto a la oposición.

D. Antonio Ruiz Adame, dice que ha recibido información del Delegado de Hacienda durante el mandato municipal de su grupo político, en el sentido de que en alguna ocasión quedó con la oposición para el estudio del presupuesto y nadie acudió a la cita.

El Alcalde da cuenta de que la Comisión Informativa Previa a Pleno, del pasado día 27 de noviembre de 2006, con la abstención del grupo popular, emitió informe favorable respecto a este asunto.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones de los miembros presentes del Grupo Popular, y siete votos a favor emitidos por los integrantes del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2007, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2007.

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	13.612.562,72€
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.329.350,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.595.111,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.827,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.527.273,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	12.467.118,03 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.466.012,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.938.106,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	26.079.680,75 €



Ayuntamiento de Umbrete.
 Plaza de la Constitución nº 10.
 C.I.F. P-4109400-D
 41806 UMBRETE (Sevilla) 8
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
 Fax: 95 571.57.21.
 e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	6.225.656,74 €
1	GASTOS DE PERSONAL	3.179.838,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.289.117,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	742.701,22
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	19.854.024,01 €
6	INVERSIONES REALES	19.237.518,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.493,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	64.012,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	26.079.680,75 €

Segundo.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2007, que debidamente diligenciada por el Secretario de la Corporación, queda unida al expediente.

Tercero.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2007, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE SODEUM S.L.

**ESTADO DE INGRESOS.
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	827.208,88 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	827.208,88 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.035.188,45 €
6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	511.957,10 €



Ayuntamiento de Umbrete.
 Plaza de la Constitución nº 10.
 C.I.F. P-4109400-D
 41806 UMBRETE (Sevilla) 9
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
 Fax: 95 571.57.21.
 e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.523.231,35 €
TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS		6.862.397,33 €

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	333.378,48 €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.203,11 €
3	GASTOS FINANCIEROS	200.175,37 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.862.397,33 €
6	INVERSIONES REALES	6.529.018,85 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		6.862.397,33 €

Cuarto.- Aprobar asimismo inicialmente, el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2007, con el siguiente resumen de ingresos y gastos totales:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007.

**ESTADO DE INGRESOS.
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	14.439.771,60 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.329.350,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.595.111,12 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.827,72 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.354.482,76 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	18.502.306,48 €



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 10
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	8.466.012,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.450.063,13 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.523.231,35 €
	TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS	32.942.078,08 €

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	6.559.035,22 €
1	GASTOS DE PERSONAL	3.179.838,52 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.422.320,11 €
3	GASTOS FINANCIEROS	214.175,37 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	742.701,22 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	26.383.042,86 €
6	INVERSIONES REALES	25.766.537,68 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.493,18 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	64.012,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	32.942.078,08 €

6º) Propuesta de aprobación de la Carta Municipal de los Derechos del Niño y de la Niña, elaborada por los alumnos del Colegio Público Inspector Ruperto Escobar.

La 2ª Teniente de Alcalde, delegada de Asuntos Sociales, portavoz del grupo izquierda unida, integrada en el equipo de gobierno municipal, D^a. Gloria M^a. Sánchez Barragán, explica que la finalidad de la propuesta objeto de este punto es la adhesión al grupo de los Ayuntamientos amigos de la infancia, para ello hemos de aprobar ahora la Carta Municipal de los derechos del Niño y de la Niña que ha sido elaborada por los alumnos del Colegio Público Inspector Ruperto Escobar.

Este asunto ha sido informado favorablemente por acuerdo unánime de la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 11
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

Aprobar la Carta Municipal de los Derechos del Niño y de la Niña, elaborada por los alumnos del Colegio Público Inspector Ruperto Escobar, de la que queda una copia unida al expediente, debidamente diligenciada tras esta aprobación, por el Secretario de la Corporación.

7º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.:

Abierto el turno por el señor Alcalde, se formuló la siguiente propuesta, que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad declaró de urgencia y paso a tratar.

- **Propuesta de hermanamiento del municipio de Umbrete con el de Rouyeeb de la provincia de Nablus (Palestina).**

La 2ª Teniente de Alcalde, delegada de Asuntos Sociales, portavoz del grupo izquierda unida, integrada en el equipo de gobierno municipal, Dª. Gloria Mª. Sánchez Barragán, explica que desde que durante el presente mandato de esta Corporación se ha incluido en el Presupuesto municipal la reserva del 0,7 % del mismo para Cooperación Internacional, estamos cooperando con el pueblo Palestino mediante proyectos aprobados por la Diputación Provincial de Sevilla, da cuenta de que ha estado en Palestina este verano y que mantuvo conversaciones con los dirigentes del municipio de Rouyeeb y que antes de formular esta propuesta a la Corporación se ha reunido con las asociaciones de carácter social que han dado el visto bueno a la misma, habida cuenta de la situación política y económica de Palestina, y la cercanía con que los Umbreteños sienten esa tierra donde nació y vivió Cristo.

D. Antonio Ruiz, portavoz del grupo popular, dice que su grupo votará favorablemente esta propuesta.

Gloria explica que las circunstancias políticas de Palestina hacen que este gobernada por partidos bastante extremos y ella propone el hermanamiento con un pueblo que está gobernado por un partido moderado.

El concejal del grupo popular, D. Ramón Mier Salado, dice que el se muestra un poco receloso respecto al destino de la ayuda que se presta a sitios tan lejanos, máxime cuando está claro que también en España hay necesidades que cubrir.

Dª. Gloria Mª Sánchez, dice que en el caso que nos ocupa está claro que el proyecto se está llevando a cabo correctamente y que de hecho ella le ha dejado al interventor la factura en árabe.

D. Ramón Mier Salado, se pregunta si realmente este hermanamiento repercutirá de manera positiva en los vecinos Umbreteños.

Dª. Gloria Mª Sánchez, dicen que el hecho de albergar desconfianza hacia algunas actuaciones de ayuda no debe de ser una excusa para dejar de prestarla.



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 12
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

D. Antonio Ruiz Adame, dice que se deben de tomar las medidas precisas para garantizar que los proyectos se lleven efectivamente a cabo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

a).- Declarar la voluntad de Hermanamiento entre el municipio de Umbrete y Rouyeeb de la provincia de Nablus (Palestina) e impulsar la colaboración entre ambos municipios tanto el intercambio cultural como el apoyo solidario al mismo.

b).- Constituir el comité de hermanamiento con la siguiente composición:

- Presidente:

- D^a. Gloria M^a Sánchez Barragán.

- Miembros:

- D. Manuel Sánchez García (PSOE).

- D^a. M^a. Dolores Román Fernández (PP).

- D^a. Mónica Pérez Prieto (Técnico de Cooperación Internacional).

- D. Sebastián Ruiz (Párroco).

- D^a. Felicidad Amores Molina (Cáritas Parroquial).

- D. José García Ruiz (Presidente Hermandad de la Inmaculada).

- D. José Manuel Artos Faza (Presidente Asociación Empresarios).

- D. José M^a. del Río García (Presidente Asociación de Mayores "San Bartolomé").

- D. Mariano Pérez Vera (Presidente Asociación de Mayores "San Bartolomé").

- D. Juan Manuel Adame Lunar (Presidente de la Hermandad del Rocío).

- D^a. Sagrario Magaña Suárez (Presidenta de la Asociación de Mujeres "María Palacio").

8º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. la núm. 639/2006, de 26 de septiembre, hasta la núm. 778/2006, de 30 de noviembre. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El portavoz del grupo popular, D. Antonio Ruiz Adame, dice que en esta ocasión no se le ha facilitado copia del listado de resoluciones de Alcaldía sometidas hoy a consideración plenaria.

El Alcalde dice que habrá sido un error, que por supuesto están a su disposición en la Secretaría municipal y que se le facilitará una copia del listado.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-9/2006, de 26



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 13
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/cmm/ ord-2

de junio, hasta la núm. T-11/2006, de 7 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde desde la núm. T-9/2006, de 26 de junio, hasta la núm. T-11/2006, de 7 de noviembre.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde – Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pregunta por el estado en que se encuentran los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.

Tanto el Alcalde como el Primer Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Socialista, responden que está en fase de elaboración el documento que ha de someterse a aprobación inicial, y que estará aprobado a primeros de diciembre.

D. Joaquín Fernández Garro, señala que cuando se entregue el documento para su estudio a los distintos Grupos políticos, será necesario que éstos procedan a su examen sin demasiadas dilaciones, para no retrasar más su tramitación.

- D. Antonio Ruiz, también saca a colación el tema del tráfico, que está perverso en Umbrete, y pide que se ocupe de ello la Policía Local para que su presencia y su intervención se noten para bien en el mismo.

El Alcalde pone de manifiesto que se están llevando a cabo las obras de instalación de semáforos, y que en el momento en que termine la obra civil, que ya está casi hecha, se colocarán, lo que ayudará a resolver el problema actualmente existente respecto al tráfico rodado local.

También las obras de asfaltado están influyendo negativamente y su terminación también cooperará a la mejora de la situación.

- D. Antonio Ruiz, señala que en la rotonda anterior al Arco, es donde suelen producirse aglomeraciones y los mayores problemas de colapso en el tráfico de vehículos, en muchos casos provocados por camiones.
Dice que en la rotonda se forman muchos charcos.

El Alcalde dice que no hay imbornales allí, y que la solución será hacer que el agua desemboque en un imbornal antes de que llegue a la rotonda.

- D. Antonio Ruiz, también pregunta por el estado de las obras de la ampliación de la Casa Consistorial.

El Alcalde responde que los problemas entre la empresa y la propiedad colindante se



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla) 14
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/cmm/ ord-2

han solucionado, y en cuanto a la demora de su finalización, se ha debido a un problema en las instalaciones antiguas, que ha sido resuelto cambiándolas íntegramente, para lo que ha sido preciso elaborar un nuevo proyecto de instalaciones de electricidad y telecomunicaciones. Al final de enero ya estaremos nuevamente reinstalados en la Casa Consistorial aunque la empresa manifiesta que pueden estar las obras terminadas para el 24 de diciembre, pero esto le parece poco probable al Alcalde.

- El portavoz del grupo popular, D. Antonio Ruiz, quiere formular una sugerencia para la organización de las próximas fiestas navideñas, pidiendo que se tomen precauciones con respecto al uso de petardos por los vecinos.

El Alcalde responde que la legislación andaluza es restrictiva en este tema y que a los chavales ya se les ha advertido que el sitio para divertirse tiene que ser un lugar que no moleste al vecindario, por ejemplo la zona del polígono industrial. Estamos obligados a intervenir si se constata que hay molestias a los vecinos.

- Nuevamente D. Antonio Ruiz, pide al Alcalde que se le facilite una bandera de Umbrete.

El Alcalde responde que en la Alcaldía se cuenta con ella y que le será facilitada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.
El Alcalde

Fo.: Joaquín Fernández Garro

